

Programas y Beneficios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Programa Ayuda Social (Servicio Funerario) 2012

Unidad, órgano interno o dependenci a que lo gestiona	Diseño del Subsidio o Beneficio					Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información
	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
Dideco/ Dpto Social	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	6,907,220	Mensual / Permanente	Cumplimiento de requisitos	Entrega de servicio funerario completo, consistente en la urna, capilla ardiente y carroza de traslado hasta Cementerio donde se realizará el funeral.	Ayuda social destinada a aquellas personas que no cuentan con previsión social y que por lo tanto no tienen derecho a cuota mortuoria. Se hace efectiva a través de convenio suscrito entre la Municipalidad y empresa de pompas funebres. Consiste en el financiamiento total del servicio por parte de la Municipalidad.	Decreto	Servicio Funerario	Nº 1200/6826	19 Diciembre de 2011	no aplica Decreto Publicado al lado de esta Planilla	www.penalolen.cl

Nomina de beneficiarios

Nº	Fecha de otorgamiento del beneficio	Identificación del acto por el cual se otorgó el beneficio				Nombres del beneficiario Se excluye nombre beneficiario por revelar dato sensible (origen social, enfermedad, etc)	Razón Social, si receptor es persona jurídica
		Tipo	Denominación	Fecha	Numero		
1	07.05.2012	Decreto	Servicio Funerario	19 Diciembre de 2011	1200/6826	P.M.G.	no aplica
2	15.05.2012	Decreto	Servicio Funerario	19 Diciembre de 2011	1200/6826	A.P.P.	no aplica
3	29.05.2012	Decreto	Servicio Funerario	19 Diciembre de 2011	1200/6826	V.C.C.	no aplica

PATRICIA MARDESIC STUARDO
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

JIMENA AYALA RIOS
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

NOTA: Se excluye información para resguardo de datos personales Art. 2 Letra G) Ley N° 19.628.